

PRESENTACIÓN

El año pasado la Constitución mexicana cumplió 70 años de haber sido promulgada y puesta en vigor. Para celebrar este acontecimiento la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, principalmente, organizó y llevó a cabo una serie de actos académicos de gran importancia; actualizó otros proyectos editoriales para que aparecieran dentro de este marco y promovió con intensidad la participación de constitucionalistas extranjeros para dar relieve internacional a su esfuerzo.

Estos esfuerzos, realizados mayormente el pasado año, se concretan ahora en la presente obra editorial, en seis volúmenes, que hemos intitulado El constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX, título que quiere evocar la magnífica obra que el ilustre Mario de la Cueva coordinara con motivo de los cien años de la Constitución mexicana de 1857.

Como crisol de una serie de esfuerzos y proyectos, los dos primeros volúmenes de la obra están consagrados a las Constituciones de América Latina. En ellos se reproducen los textos constitucionales vigentes de 20 de los países de la región. La publicación de las Constituciones Latinoamericanas fue una idea que tiempo atrás había compartido el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM con el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Unión de Universidades de América Latina.

Fueron muchos los esfuerzos que se empeñaron por las instituciones mencionadas para obtener los textos constitucionales vigentes y totalmente actualizados. Incluso, fue necesario incorporar a la obra proyectos de Constitución que aún se encontraban en estudio o debate. Es tal la dinámica constitucional latinoamericana que varias veces los textos se hicieron viejos antes de entrar a las prensas.

Somos conscientes de que este fenómeno se seguirá presentando y de que será indispensable una permanente labor de revisión y actualización para que este esfuerzo sea trascendente y perdurable. Como quiera que desde 1954 no se realizaba en México un programa editorial de esta naturaleza, creemos poder contribuir modestamente con él al estudio del

derecho constitucional latinoamericano para el bien de nuestros países y de nuestra disciplina jurídica.

Los volúmenes tercero y cuarto recogen dos tipos distintos de trabajos extranjeros: los que el Instituto de Investigaciones Jurídicas solicitó para acompañar como doctrina latinoamericana y comparada a la edición de las constituciones y los que responden a la invitación para homenajear a la Constitución mexicana en el septuagésimo aniversario de su promulgación e inicio de su vigencia. Estos últimos reflejan la evolución constitucional que en siete décadas se ha operado en los países de los cuales sus autores son nacionales.

Así, estos dos volúmenes recogen, por un lado, estudios de derecho constitucional comparado y, estudios de derecho constitucional nacional, por el otro.

Estas líneas son propicias para agradecer a todos los autores extranjeros la magnífica respuesta que nos han dado, que refleja el profundo efecto que sienten por México y por los mexicanos y que es invariablemente correspondido.

La calidad académica de las contribuciones internacionales es extraordinaria y sumamente enriquecedora para todos los estudiosos del derecho constitucional contemporáneo.

Finalmente, los volúmenes quinto y sexto constituyen la memoria de las mesas redondas “La Constitución mexicana 70 años después”, en las que intervinieron algunos de los constitucionalistas mexicanos más destacados.

En estos trabajos son estudiadas en lo particular las más importantes instituciones constitucionales mexicanas y se recoge el trabajo que da cuenta de la evolución de nuestra Constitución durante estas siete décadas.

Debo dejar testimonio de que las mesas redondas cuya memoria ahora se recoge fueron organizadas, además de por nuestro Instituto, por el Gobierno del Estado de Querétaro, por la Universidad Autónoma de Querétaro y por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Sin la decidida colaboración de las instituciones mencionadas nuestro esfuerzo no hubiera cristalizado.

De esta forma El constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX es la aportación que hacemos en homenaje a nuestra Ley Fundamental. Sin duda es una aportación modesta que no se corresponde con todos los méritos y el inmenso valor de la Constitución mexicana de 5 de febrero de 1917. Por 70 años la Constitución ha definido el rumbo de la nación; ha marcado la ruta, ha sido guía y ha sido y es esperanza.

Durante 70 años ha tenido innumerables modificaciones y han sido precisamente estas reformas, en su mayoría, las que le han permitido seguir siendo el proyecto y el programa de los mexicanos.

No es todavía nuestra Constitución una de carácter normativo, son varios los artículos constitucionales que no se aplican cabal o totalmente; otros más permanecen como esperanza; su nominalidad es muchas veces evidente. Aún así sigue siendo nuestro proyecto histórico, nuestra principal arma de lucha, nuestra apasionada querencia.

Estamos decididos a seguir luchando con ella y por ella; deseamos perfeccionarla y aspiramos a que un día no lejano la Constitución sea para todos los mexicanos el traje que sienta bien; que se lleva cómodo y con dignidad, como decía Loewenstein. Espero que El constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX pueda contribuir a ello, aunque sea mínimamente.

Jorge MADRAZO

Director del Instituto de
Investigaciones Jurídicas
de la UNAM